

Proceso. IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: RANDOLPH STIPHEN DIAZ ROJAS.
Demandados: LINA TATIANA BOLIVAR SUAREZ (por impugnación de paternidad)
Radicado: 500013110002--2022-00072-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

1. Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada de la admisión de la demanda a la demandada LINA TATIANA BOLIVAR SUAREZ (por impugnación de paternidad), de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 del 2022, el día 26 de septiembre de 2022, toda vez que la parte demandante aportó prueba de que le envió la boleta de citación y copia del auto que admitió la demanda al ejecutado el día 21 de septiembre de 2022.

Sobre el término de traslado de la demanda, se procederá de acuerdo a lo establecido en la parte final del inciso tercero ibidem, en el sentido que “los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

2. Téngase como dirección de correo electrónico del demandado URIAS ROMERO ROMERO (por investigación de paternidad), aquella que fuera aportada por la parte demandante, se autoriza por consiguiente llevar el respectivo trámite de notificación, teniendo en cuenta tal dirección electrónica del citado demandado.

3. Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075f06259b80d9561a9b413e1587204344c9fd7fa6ffb76fa4ee616f50053b50**

Documento generado en 12/12/2022 09:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>